MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

ACTA No. 002 PRÓRROGA AL CONTRATO No. 084-7-200118-24 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y ATENCION MEDICA EN CASA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Mayor **LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 11.258.439 de Fusagasugá-Cundinamarca, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con NIT 900.407.224-6, según Orden Interna de Encargo No. 118 con fecha 05 de junio del 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución 00364 del 12/02/2025 que adiciona y modifica la Resolución No. 00011 del 02 de Enero de 2025, quien en adelante y para efectos de la presente prorroga, se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **ATENCION MEDICA EN CASA S.A.S,** identificado con NIT 901497650-9 representado legalmente por el señor **LUIS ALEJANDRO OSUNA PEROZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.552.170 de Yopal- Casanare, mayor de edad, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente prórroga al Contrato Principal No. **084-7-200118-24** del 24 de septiembre de 2024, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención ***el 24 de septiembre de 2024,*** *el cual tiene por objeto* **SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO TERRESTRE, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CASANARE,** *por un valor de* ***VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($24.100.000,00)*** **MCTE.**

B. Que el plazo de ejecución del contrato **No. 084-7-200118-24** de fecha 24 de septiembre de 2024, inició el día **09/10/2024**, según comunicado oficial **No. GS-2024-014838-ARLOF-GRUCO 17.2,** y finaliza el **30 de junio de 2025.**

C. Que mediante **ACTA No. 001 PRÓRROGA AL CONTRATO No. 084-7-200118-24 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y ATENCION MEDICA EN CASA S.A.S**. de fecha 03/06/2025, se realizó prorroga al contrato inicial.

D. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2025-060066-DECAS**, de fecha 07/07/2025, firmado por el señor **CT. CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**, Supervisor del contrato, solicita concepto favorable para prórroga por **EL CONTRATISTA**, en tiempo de dos (02) meses más en tiempo al contrato principal No. **084-7-200118-24** del 24 de septiembre de 2024.

E. Que, mediante comunicado oficial sin número, de fecha 08/07/2025, **EL CONTRATISTA**, aceptó la prórroga solicitada por el señor **CT. CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO,** Supervisor del contrato principal No. **084-7-200118-24** de fecha 24 de septiembre de 2024, en tiempo de dos (02) meses más en tiempo al contrato principal No. **084-7-200118-24** del 24 de septiembre de 2024.

F. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2025-010374-REGI7**, de fecha 08/07/2025, la señora **SI. HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN** Líder de Redes Integrales Regional de Aseguramiento en Salud N°7, emite concepto favorable para prórroga, en tiempo de dos (02) meses más al contrato principal No. **084-7-200118-24** del 24 de septiembre de 2024.

G. Que mediante comunicado oficial **GS-2025-060245-DECAS,** de fecha 08/07/2025, el señor **CT. CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**, en calidad de supervisor del contrato, solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E), la autorización para la prórroga al contrato No. **084-7-200118-24** del 24 de septiembre de 2024, de dos (02) meses más en tiempo al contrato principal.

H. Que mediante comentario al comunicado oficial **GS-2025-060245-DECAS,** de fecha 08/07/2025, el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E), autorizó la prórroga al contrato **No. 084-7-200118-24** de fecha 24 de septiembre de 2024, solicitada por el señor **CT. CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**, supervisor del contrato principal.

POLICIA NACIONAL - angelica.ramos

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, "de los medios que se puede utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" en razón a ello se hace necesario una modificación la cual prorroga el tiempo del mismo. La presente pórroga se considera necesaria y debidamente justificada, toda vez que responde a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecucion de contrato. Esta medida se adopta en cumplimiento lo establecido en el ART. 40 de la Ley 80 del 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

J. Que el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E) y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente **Acta No. 002** prórroga al contrato No. **084-7-200118-24** de fecha 24 de septiembre de 2024.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el - **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. **084-7-200118-24**, de fecha 24 de septiembre de 2024, descrita en "DATOS DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución dos (02) meses más, la cual quedara así:

PLAZO DEL CONTRATO	**Plazo Inicial:** Desde el 09 de octubre de 2024. Hasta el **30 de junio de 2025.** **Acta 001 Prórroga**: Un (01) meses más, Desde el **01 de julio de 2025** Hasta el **31 de julio de 2025.** **Acta 002 Prórroga**: dos (02) meses más, Desde el **01 de agosto de 2025** Hasta el **30 de septiembre de 2025.**

CLAUSULA SEGUNDA: La presente prórroga debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual. **EL CONTRATISTA** debe allegar las pólizas a la oficina del grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7 (E) , dentro del plazo establecido correspondiente a tres (03) días hábiles, posterior a la firma de la presente acta, al correo electrónico **demet.rase7-con@policia.gov.co**.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente adición y prórroga, este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato **No. 084-7-200118-24**, de fecha 24 de septiembre de 2024, que no hayan sido objeto de modificación en la presente prórroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

POLICIA NACIONAL - angelica.ramos

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere aprobación de la Garantía Única, y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada con forme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio, a los 10 JUL 2025

EL CONTRATANTE,

Mayor **LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ**.
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7. (E)

EL CONTRATISTA,

AMECS
Cuidamos Tu Salud
Atención Medica en Casa
Nit. 901.497.650 - 9

LUIS ALEJANDRO OSUNA PEROZA
Representante legal **ATENCION MEDICA EN CASA S.A.S**

Elaboro SI. Angelica Alexandra Ramos Bravo / Analista Contratos UPRES META
Revisó: IT. Edward González Henao jefe Grupo de Contratos (E)
Revisó: CT. Camilo Andrés Barón Trujillo Jefe Área Logística y Financiera Rases7 (E)
Aprobó: CPS Laura Patricia Gomez Garay / Abogada Contractual RASES7

Calle 15 No 15ª-33 barrio el estero
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

POLICIA NACIONAL - angelica.ramos

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

6053012800

PÓLIZA No: 605 -74 - 994000024427 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **YOPAL** COD. AGE: 605 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
11	07	2025		19	08	2025	23:59 A LAS	19	10	2025	23:59 A LAS	61	11	07	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	19	08	2025	23:59 A LAS	19	10	2025	23:59 A LAS	61

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ATENCION MEDICA EN C ASA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.497.650-9**

DIRECCIÓN: CL 12 22 22 CIUDAD: YOPAL, CASANARE TELÉFONO: 3123694535

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 POLICIA NACIONAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.407.224-6**

DIRECCIÓN: CALLE 15 NO. 15 A 33 CIUDAD: **VILLAVICENCIO, META** TELÉFONO: 6086646891

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 NIT : 900407224

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: YOPAL

DIRECCION: DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD: COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	85,410,000.00		
	RCE PATRONAL	85,410,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	85,410,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE ACEPTACION OFERTA PROCESO NO. PN RASES No.7 MIC 115 2024. DE FECHA 24/09/2024. REFERENTE A SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO TERRESTRE, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CASANARE.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA No. 002 PRÓRROGA DE FECHA 10/07/2025, PRORROGANDO 02 MESES MAS HASTA EL 30/09/2025 EL TERMINO DE EJECUCION DEL MISMO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

SE ACLARAN VIGENCIAS ASI
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES VIGENCIA INICIO DESDE: 24/09/2024 VIGENCIA HASTA 19/10/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS VIGENCIA INICIO DESDE: 24/09/2024 VIGENCIA HASTA 19/10/2025

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********118,950	$*********0.00	$ *******22,601	$ **********141,550

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CAS CASANARE SEGUROS LIMITADA	7231	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO QUE USTED ASEGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA DE PÓLIZAS", "CUMPLIMIENTO" Y "OTROS".

(415)7701861000019(8020)000000000007000605301280

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

YSOLERYOPAL 0

C8D8257B0F0BF8785E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000024427 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: ATENCION MEDICA EN C ASA SAS IDENTIFICACION: 901.497.650-9

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	900407224-6	DEPARTAMENTO DE CASANARE	YOPAL	284,700,000.00	118,950	141,551

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
118,950	141,551

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6053012792

PÓLIZA No: 605 - 47 - 994000107442 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	07	2025	11	07	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: ATENCION MEDICA EN C ASA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.497.650-9

DIRECCIÓN: CL 12 22 22 CIUDAD: YOPAL, CASANARE TELÉFONO: 3123694535

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7 IDENTIFICACIÓN: NIT 900.407.224-6

BENEFICIARIO: . POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7 IDENTIFICACIÓN: NIT 900.407.224-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/02/2026	14/04/2026	4,820,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/08/2028	14/10/2028	1,205,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/08/2026	14/10/2026	12,050,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 900407224 - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ACEPTACION OFERTA PROCESO NO. PN RASES No.7 MIC 115 2024. DE FECHA 24/09/2024. CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO TERRESTRE, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CASANARE.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 NIT.900407224-6

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA No. 002 PRÓRROGA DE FECHA 10/07/2025, PRORROGANDO 02 MESES MAS HASTA EL 30/09/2025 EL TERMINO DE EJECUCION DEL MISMO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

SE ACLRAN VIGENCIAS ASI:
CUMPLIMIENTO VIGENCIA INICIO DESDE 24/09/2024 VIGENCIAS HASTA 14/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES VIGENCIA INICIO DESDE: 24/09/2024 VIGENCIA HASTA14/10/2028
CALIDAD DEL SERVICIO VIGENCIA INICIO DESDE: 24/09/2024 VIGENCIA HASTA 14/10/2026

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****18,075,000.00	$ **********128,090	$*********0.00	$ *******24,337	$ **********152,427

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CAS CASANARE SEGUROS LIMITADA	7231	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA CUMPLIMIENTO Y OTROS".

(415)7701861000019(8020)000000000007000605301279

Atención Médica en Casa
Nit. 901.497.650 - 9

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

C8D8257B0F0BF8785F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD. AGENCIA: 605 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000024427** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ATENCION MEDICA EN C ASA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.497.650-9**

ASEGURADO: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 POLICIA NACIONAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.407.224-6**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-**

TEXTO ITEM 1

RCE PATRONAL VIGENCIA INICIO DESDE: 24/09/2024 VIGENCIA HASTA 19/10/2025
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS VIGENCIA INICIO DESDE: 24/09/2024 VIGENCIA HASTA 19/10/2025

CLIENTE